

CONTRATO PREDOCTORAL FPI PARA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL y COSMOLOGÍA:

Título del proyecto: **APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSMOLOGÍA: DEL APRENDIZAJE EN SIMULACIONES A LA INTERPRETACIÓN DE DATOS OBSERVACIONALES**

Directores de Tesis:

GUSTAVO YEPES ALONSO (Catedrático del Dept. Física Teórica, UAM)

GONZALO MARTINEZ MUÑOZ (Prof. Titular del Dept. Ingeniería Informática, UAM)

Este proyecto ha sido seleccionado, de forma provisional, por la Universidad Autónoma de Madrid en una convocatoria para proyectos de investigación interdisciplinar en IA. La resolución definitiva saldrá el 1 de julio y la convocatoria dirigida a estudiantes interesados en hacer su tesis en alguno de los proyectos seleccionados, se abrirá al día siguiente, el **2 de julio, hasta el 15** de ese mes, inclusive.

Algunos requisitos que deben cumplir las personas interesadas son: tener un expediente con nota media 7 o superior , o estar en el primer decil de su promoción de grado y haber concluido los estudios de máster que otorgan acceso a un Programa de Doctorado.

Además, tienen que solicitar la pre-admisión al Programa de Doctorado de Astrofísica de la UAM.

Los interesados, pueden encontrar más información sobre estos contratos en la página de la UAM referida a la convocatoria es:

<https://www.uam.es/uam/investigacion/oferta-empleo/contrato-predoctoral-ia-2025>

Requisitos académicos.

Según lo establecido en el artículo 21 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación será necesario estar en posesión del título de Grado, o equivalente, y Máster Universitario, o equivalente, siempre que se han superado al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) y haber sido admitidos a un programa de doctorado.

Las personas candidatas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos en el plazo indicado en la Resolución de adjudicación, justificarlos en el momento de la firma del contrato predoctoral, y mantenerlos durante la vigencia del mismo. Dicho plazo podrá ampliarse hasta tres meses por causas justificadas.

Además, las personas candidatas deberán acreditar una nota media igual o superior a 7 puntos, obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o estar en el primer decil de su promoción.

Aquellas personas solicitantes que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, podrán acreditar una nota media igual o superior a 6,5 para todas las titulaciones. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas

necesarias para la obtención del título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o
Graduado/a
Universitario/a